

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501191
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda continuar con las acciones propuestas para mejorar la movilidad de los estudiantes, con el fin de consolidar el grado de internacionalización del título.

Justificación: Se han implementado acciones de mejora para aumentar la internacionalización de la titulación, con aumento de las plazas ofertadas, distintas acciones de difusión e información de los estudiantes de las posibilidades de movilidad y el establecimiento de convenios con otras universidades extranjeras para la consolidación de una doble titulación. Se ha conseguido un ligero aumento de las tasas de estudiantes en otras universidades. Los responsables de la titulación deben seguir insistiendo en acciones de mejora para fomentar la movilidad de los estudiantes.

Código Seguro de Verificación: R2U2TQN8RCSYQD26VE7BC2KDUJEFNH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TQN8RCSYQD26VE7BC2KDUJEFNH	PÁGINA	1/4



Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda fortalecer los contenidos más próximos a la práctica clínica.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución del objetivo planteado en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 12: Se debe incorporar en la Planificación de las Enseñanzas la descripción de la Metodología Docente empleada.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución del objetivo planteado en la recomendación. Se recomienda aportar la información de este apartado de forma más estandarizada y unificada en todos los proyectos docentes.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 14: Se debe garantizar que los sistemas de evaluación permitan una adquisición similar de las competencias en los diferentes grupos dentro las mismas asignaturas.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución del objetivo planteado en la recomendación. Los responsables de la titulación y coordinadores de asignaturas deben seguir insistiendo en la unificación de la evaluación de los distintos grupos en cada asignatura.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda revisar la aplicación de los sistemas de evaluación continua de manera que cuando se presenten como tal sistema realmente lo sean.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

Acción de Mejora 1: Se ha revisado la aplicación de los sistemas de evaluación continua: De acuerdo con el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en actividades de evaluación continua o exámenes (parciales o finales). Las actividades de evaluación continua comprenden: la participación en las clases lectivas, tanto teóricas como prácticas, la realización de prácticas, los trabajos presentados, pequeñas pruebas de control periódico de conocimientos, etc. El Reglamento también establece que los sistemas de evaluación podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes, la asistencia a un número mínimo de horas de prácticas, la realización obligatoria de trabajos y la participación en seminarios. La mayor parte de las asignaturas del Grado en Farmacia combinan los exámenes con actividades de evaluación continua. Sin embargo, en ocasiones, los programas reflejan como requisito, superar el examen (mínimo 5 puntos sobre 10) para contemplar el resto de actividades en la calificación. - Desde el Centro, se han revisado los programas de las asignaturas y se han contrastado los sistemas de evaluación continua. - También se han realizado reuniones de coordinación docente, contando con la presencia de los coordinadores de las asignaturas, en las que se ha insistido en la necesidad de cumplir los sistemas de evaluación continua. En cualquier caso, si la aplicación de los sistemas no coincide con lo descrito en los programas de las asignaturas, los alumnos pueden reclamar a las Comisiones de Docencia de los Departamentos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Se ha desarrollado un documento de Buenas Prácticas para la coordinación docente, que incluye entre otros la programación y coordinación de la evaluación continua. Se ha creado la figura de coordinador de titulación, la que ocupan dos profesoras del centro para fortalecer las acciones encaminadas a la coordinación docente transversal y horizontal de la titulación. Se adjunta documento. Se han celebrado reuniones con los coordinadores de las asignaturas para indicar directrices entre otras sobre los criterios y sistemas de evaluación contemplados en los programas y proyectos docente (se adjunta evidencia), en el siguiente enlace se adjunta ejemplos de proyectos docentes donde se comprueba que todos los grupos de una misma asignatura contemplan los mismos criterios y sistemas de evaluación, <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-farmacia/1580013>. Se ha producido un aumento de quejas respecto al sistema de evaluación debido a la eliminación de exámenes parciales de las asignaturas cuatrimestrales de manera generalizada, esto ocasionaba un absentismo importante a las clases y provocaba la inercia de estudio inmediato para cada examen por parte del alumno, además de suponer un enorme problema organizativo para el centro para compatibilizar un gran número de asignaturas actividades prácticas y teóricas con exámenes parciales, creemos que una vez se normalice esta situación redundará en una mejora en el aprendizaje global del alumno, se adjunta ejemplo de respuesta argumentada a esta queja por parte del alumno.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Código Seguro de Verificación:R2U2TQN8RCSYQD26VE7BC2KDUJEFNH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TQN8RCSYQD26VE7BC2KDUJEFNH	PÁGINA	2/4
			

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 15: Se debe mejorar la coordinación entre el TFG y las prácticas tuteladas.

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 25: Se debe incluir información sobre la satisfacción con el servicio de orientación profesional.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

Acción de Mejora 1: Se analiza información recogida sobre el servicio de orientación profesional: A nivel institucional, para medir la satisfacción de los usuarios con los servicios de orientación laboral, se dispone de distintos instrumentos: - Por un lado, se ha elaborado un cuestionario de satisfacción a cumplimentar de manera anónima a través de la herramienta Opina para las personas que han recibido orientación laboral de forma presencial. - Respecto a la satisfacción de los usuarios del servicio de orientación laboral online, actualmente se dispone del registro de las conversaciones. En éstas las personas atendidas manifiestan su satisfacción con la información y atención recibida. - Como medida de solventar en cierta manera la falta de información antes mencionada, estamos trabajando para incluir en el Chat un sistema de puntuación que permita obtener indicadores sobre la valoración del servicio, si bien, continuaremos careciendo de información referida a la titulación que cursa, o si pertenece o no a la Universidad de Sevilla. - Para conocer la satisfacción de las personas participantes en los talleres del programa de orientación laboral por centros USItinere, se les facilita a los asistentes un cuestionario de valoración anónimo a la finalización de cada taller. - Por último, para valorar la satisfacción con la orientación laboral ofrecida a través del blog de empleo, contamos con indicadores como: el número de visitas a la página, veces que se comparte a través de redes sociales y número de me gusta. Sin embargo, en la actualidad no disponemos aún de la posibilidad de obtener dicha información desagregada por titulaciones. De forma complementaria, por parte del Centro, se realizan encuestas de satisfacción con este servicio principalmente a los alumnos de 4º y 5º del Grado. Se elaboró una encuesta (archivo adjunto) para obtener esta información, que incluye la valoración de todas las actividades que se llevan a cabo. Además, se solicita al alumnado que indique lo que le gustaría saber sobre la búsqueda de empleo.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 28: Comprobar el Grado de Cumplimiento del Plan de Mejora aprobado en Junta de Facultad

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 27: Mantener y/o mejorar las tasas de éxito y rendimiento del título.

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

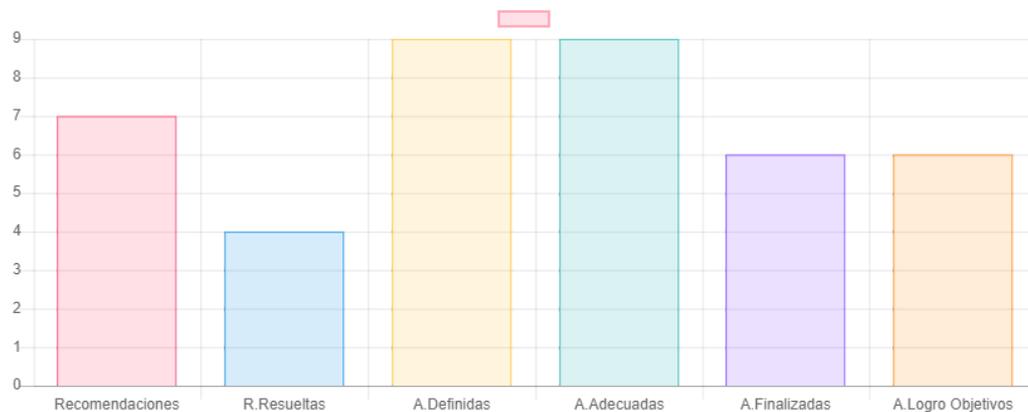
4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	6	0	0	0	1	7
Recomendaciones Resueltas	0	0	4	0	0	0	0	4
Acciones Definidas	0	0	8	0	0	0	1	9
Acciones Adecuadas	0	0	8	0	0	0	1	9
Acciones Finalizadas	0	0	6	0	0	0	0	6
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	6	0	0	0	0	6

Código Seguro de Verificación:R2U2TQN8RCSYQD26VE7BC2KDUJEFNH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TQN8RCSYQD26VE7BC2KDUJEFNH	PÁGINA	3/4
			



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TQN8RCSYQD26VE7BC2KDUJEFNH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TQN8RCSYQD26VE7BC2KDUJEFNH	PÁGINA	4/4
			